

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 18 de julio de 2023, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, sobre evaluación de Asesorías de Centros del Profesorado, según lo dispuesto en el Decreto 93/2023, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece en su artículo 53, respectivamente, que el nombramiento de asesorías de Centros del profesorado se realizará por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función asesora de los centros del profesorado será evaluado en el octavo año de cada nombramiento. Si la evaluación correspondiente al octavo año resultase positiva podrán presentarse a una nueva convocatoria.

Las Instrucciones de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la evaluación de asesorías en el octavo año de ejercicio establece el procedimiento de evaluación de asesorías en su octavo año.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el mencionado Decreto 93/2013, de 27 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de personas que han sido evaluadas positivamente en el desempeño de la función asesora de centros del profesorado al finalizar su periodo de nombramiento y la correspondiente prórroga, en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. La presente publicación servirá de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que podrá presentarse ante el órgano que dicta el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de julio de 2023.- La Delegada, M.^a Isabel Paredes Serrano.

ANEXO I

Relación de personas que han sido evaluadas positivamente en el desempeño de la función asesora de centros del profesorado al finalizar su periodo de nombramiento y correspondiente prórroga

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)	FECHA DE FINALIZACIÓN
LASRY HERNÁNDEZ	ANDRÉS	***3031**	11200047 CEP ALGECIRAS-LA LÍNEA	31 DE AGOSTO DE 2023
RODRÍGUEZ PERAGÓN	ENRIQUE JOSÉ	***2797**	11200047 CEP ALGECIRAS-LA LÍNEA	31 DE AGOSTO DE 2023